

Estado peruano fortalece la interoperabilidad en el Sistema nacional especializado de justicia

27 julio, 2021



La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó, mediante Decreto Supremo N° 145 - 2021-PCM, el fortalecimiento de la Interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) para la protección y Sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

La finalidad del reglamento es implementar la interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el uso de los bloques de interoperabilidad. De esta manera se garantiza el funcionamiento armónico y cohesionado de los procesos y plataformas digitales existentes en dicho Sistema.

La norma es de aplicación de las entidades que conforman el SNEJ, constituido por: Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos y, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Es importante precisar que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM programa, dirige, coordina, supervisa y evalúa la implementación progresiva y urgente de la interoperabilidad en el SNEJ; asimismo, promoverá el uso de plataformas digitales transversales, bloques de interoperabilidad y medidas de seguridad digital para dicho fin. El Sistema Nacional Especializado de Justicia implementará mecanismos de notificación, a través de tecnologías y medios digitales o electrónicos, y en caso de no contar con ningún mecanismo, se utilizarán las plataformas Casilla Única Perú y Mesa Digital Perú. Además, harán uso de las firmas digitales en los expedientes y en los documentos e información que se comparten en las plataformas de interoperabilidad del Estado.

Es importante mencionar que toda entidad que conforma el Sistema Nacional Especializado de Justicia, titular de un software público vinculado con soluciones o sistemas de información que automaticen la gestión documental, gestión de expediente electrónico y archivo digital debe ponerlo a disposición de los otros integrantes del Sistema a través de la Plataforma Nacional de Software Público Peruano (PSPP).

También se disponen acciones para el desarrollo de capacidades del SNEJ para alfabetizar en conceptos y criterios en el tema de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como generar competencias digitales.

De esa manera el Estado peruano sigue avanzando en la lucha contra violencia hacia las mujeres y a los integrantes del grupo familiar, haciendo uso de la tecnología digital, que permita articular la atención en el ámbito de la justicia de manera inmediata y oportuna.

[Para más información revise el Decreto Supremo N° 145-2021-PCM aquí.](#)

